



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000186 - 2017 - MDI

Independencia, 10 de Noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 1613-2017-SGP-GAF-MDI emitido por la Sub Gerencia de Personal y el Memorando N° 118-2017-SGEC-GR-MDI emitido por la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, solicitando la **encargatura al Ejecutor Coactivo Francisco Vásquez Rodríguez, por la renuncia del servidor nombrado, Ejecutor Coactivo David Amiel Larco, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, reconoce que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1613-2017-SGP-GAF-MDI, de fecha 09 de noviembre del 2017, la Sub Gerencia de Personal remite adjunto el Memorando N° 118-2017-SGEC-GR-MDI emitido por la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, en el cual hace de conocimiento que el abogado David Amiel Larco presentó su renuncia al cargo de Ejecutor Coactivo, por razones estrictamente personales, motivo por el cual, solicita se emita el resolutive correspondiente, encargándose su despacho al Ejecutor Coactivo Francisco Inclán Vásquez Rodríguez, quien lo reemplazará, dado su condición de Ejecutor Coactivo nombrado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, se considera el término de la carrera administrativa, con la renuncia del trabajador, asimismo, en su artículo 185° señala que la renuncia debe ser presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

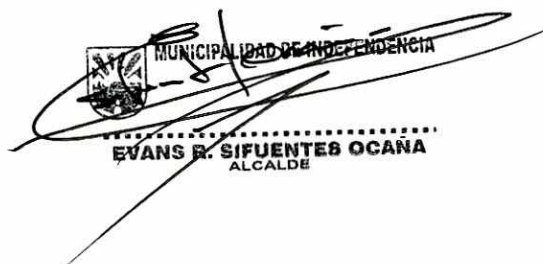
Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Abogado Francisco Inclán Vásquez Rodríguez las funciones del Ejecutor Coactivo, Abogado David Amiel Larco, a partir del 10 de noviembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución y, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE